Contrato N°: 2164- del 31 de mayo de 2024	**Periodo del reporte:** Período 2024	**Fecha:** 25 de noviembre de 2024
Nombre del contratista: Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC		**NIT:** 800235151-5
Objeto del contrato: 2024B-32 Aunar esfuerzos entre el municipio de san José de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte "FESC", para implementar la aplicación del programa de becas y/o descuentos educativos fomentando el acceso y permanencia en la educación superior a estudiantes de bajos recursos económicos habitantes del municipio de san José de Cúcuta.		
a. Implementar, dirigir y administrar los programas académicos de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC.	La FESC implementó la aplicación del programa de subsidios a estudiantes de bajos recursos económicos habitantes del municipio de san José de Cúcuta, para el desarrollo de su formación en los programas académicos de la FESC, los cuales cuentan con la renovación de registros calificados vigentes, de los cuales para el programa becas y/o descuentos educativos fomentando el acceso y permanencia en la educación superior a estudiantes de bajos recursos económicos habitantes del municipio de san José de Cúcuta, se ofertaron siete (7) programas académicos, para el periodo que comprende el desarrollo del primer (1) semestre del 2024. La implementación de los registros se realiza mediante la aprobación de los registros calificados. La dirección de los programas está a cargo de Vicerrectoría Académica y directores de Programa, quienes mediante la prestación del servicio Formar técnicos profesionales, tecnólogos y profesionales en los programas aprobados a la FESC, por el Ministerio de Educación Nacional, con calidad y pertinencia, garantizando la competitividad del recurso humano. A su vez, por medio de la autoevaluación cada programa detecta oportunidades de mejora para la administración de los Programas. **Anexo 1.** Estructura Académico Administrativa	
b) Garantizar la infraestructura física, académica, docente y Tecnológica para la implementación del objeto del presente convenio.	La FESC garantizó la infraestructura física, académica, docente y Tecnológica para la implementación y ejecución del presente convenio, así como, las renovaciones de los registros calificados incluyen las evidencias e indicadores de la disponibilidad y acceso a la infraestructura física y tecnológica. **Anexo 1.** Estructura Académico Administrativa **Anexo 2.** Infraestructura física y Tecnológica	
c) Garantizar que los programas académicos cuenten con las debidas autorizaciones y acreditación por parte del Ministerio de Educación Nacional y los organismos de control y vigilancia del sector de educación superior.	La FESC garantizó que los programas académicos de la FESC cuenten con la renovación de registros calificados vigentes. La renovación de registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la	

	Ley, de esta manera, se adjunta resolución del Ministerio de Educación Nacional de los programas académicos de la FESC que se encuentran dentro del programa becas y/o descuentos educativos fomentando el acceso y permanencia en la educación superior a estudiantes de bajos recursos económicos habitantes del municipio de san José de Cúcuta: **Anexo 3.** Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. **Anexo 4**. Resolución 000618 - 30 ENE 2023 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión Financiera. – SNIES 53508 – SNIES 111511 **Anexo 5.** Resolución N° 04820 - 15 ABR 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales. - SNIES 54146 **Anexo 6**. Resolución 013245 - 08 JUL 2022 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de turismo sostenible. - SNIES 111412 – SNIES 111517 **Anexo 7.** Resolución N° 08923 - 31 MAY 2018 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de contenidos gráficos publicitarios. -SNIES 10756 **Anexo 8.** Resolución N° 09734 – 06 JUL 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de diseño de modas – SNIES 53509 **Anexo 9.** Resolución N° 001235 - 04 FEB 2019 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Desarrollo de Software. – SNIES 107860 **Anexo 10.** Resolución N° 06373 - 05 ABR 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de Logística Empresarial -SNIES 90605 **Anexo 11.** Resolución N° 05033 – 17 ABR 2024 del Ministerio de Educación Nacional Programa profesional Universitario en diseño y administración de negocios de la moda – SNIES 104671 **Anexo 12.** Resolución N° 8924 – 31 MAY 2018 del Ministerio de Educación Nacional Programa profesional universitario en diseño gráfico – SNIES 91388 **Anexo 13.** Resolución N°13246 – 08 JUL 2022 del Ministerio de Educación Nacional Programa Profesional universitario en administración turística y hotelera – SNIES 111413 – SNIES 102889

	Anexo 14. Resolución N°1236 – 04 febrero 2019 del Ministerio de Educación Nacional Programa Profesional ingeniería de software – SNIES 107861 **Anexo 15.** Resolución N°000619 – 30 ENE 2023 del Ministerio de Educación Nacional Programa Profesional universitario en administración financiera – SNIES 54738 – SNIES 111512 **Anexo 16.** Resolución N°4827 – 15 ABR 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa Profesional universitario en administración negocios internacionales – SNIES 54765 **Anexo 17.** Resolución N°5869 – 04 MAY 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa tecnología en gestión de comercio internacional – SNIES 104437
d) Asegurar que los programas académicos cuenten con los estándares de calidad académica.	La FESC garantizó que los programas académicos de la FESC cuenten con la renovación de registros calificados vigentes. La renovación de registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la Ley, de esta manera, se adjunta resolución del Ministerio de Educación Nacional de los programas académicos de la FESC que se encuentran dentro del programa becas y/o descuentos educativos fomentando el acceso y permanencia en la educación superior a estudiantes de bajos recursos económicos habitantes del municipio de san José de Cúcuta: **Anexo 3.** Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. **Anexo 4**. Resolución 000618 - 30 ENE 2023 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión Financiera. – SNIES 53508 – SNIES 111511 **Anexo 5.** Resolución N° 04820 - 15 ABR 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales. - SNIES 54146 **Anexo 6**. Resolución 013245 - 08 JUL 2022 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de turismo sostenible. - SNIES 111412 – SNIES 111517 **Anexo 7.** Resolución N° 08923 - 31 MAY 2018 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de contenidos gráficos publicitarios. -SNIES 10756 **Anexo 8.** Resolución N° 09734 – 06 JUL 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de diseño de modas – SNIES 53509

	Anexo 9. Resolución N° 001235 - 04 FEB 2019 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Desarrollo de Software. – SNIES 107860 **Anexo 10.** Resolución N° 06373 - 05 ABR 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de Logística Empresarial -SNIES 90605 **Anexo 11.** Resolución N° 05033 – 17 ABR 2024 del Ministerio de Educación Nacional Programa profesional Universitario en diseño y administración de negocios de la moda – SNIES 104671 **Anexo 12.** Resolución N° 8924 – 31 MAY 2018 del Ministerio de Educación Nacional Programa profesional universitario en diseño gráfico – SNIES 91388 **Anexo 13.** Resolución N°13246 – 08 JUL 2022 del Ministerio de Educación Nacional Programa Profesional universitario en administración turística y hotelera – SNIES 111413 – SNIES 102889 **Anexo 14.** Resolución N°1236 – 04 FEB 2019 del Ministerio de Educación Nacional Programa Profesional ingeniería de software – SNIES 107861 **Anexo 15.** Resolución N°000619 – 30 ENE 2023 del Ministerio de Educación Nacional Programa Profesional universitario en administración financiera – SNIES 54738 – SNIES 111512 **Anexo 16.** Resolución N°4827 – 15 ABR 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa Profesional universitario en administración negocios internacionales – SNIES 54765 **Anexo 17.** Resolución N°5869 – 04 MAY 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa tecnología en gestión de comercio internacional – SNIES 104437 **Anexo 18.** Certificación de calidad ISO 9001:2015
e) Presentar informe semestral conforme a las directrices del supervisor del contrato.	La FESC presenta las evidencias requeridas en marco de la ejecución del convenio conforme a las directrices del supervisor del contrato **Anexo 19.** formato de informe de cumplimiento **Anexo 20.** Acta de pago
f) Participar por medio del Rector o su delegado en el comité que se encargará de acompañar los avances y cumplimiento del respectivo convenio	La FESC participó en los diversos Comités de Educación Superior programados por la Alcaldía. **Anexo 21.** Participación en Comités de Educación Superior.

g) Solicitar al Municipio certificación del cumplimiento de las horas de servicio social por parte de los estudiantes beneficiarios	La FESC propició los encuentros requeridos por el supervisor del convenio para la socialización de las actividades en las instalaciones de la Institución, en marco del cumplimiento de las horas de servicio social por parte de los estudiantes beneficiarios, así mismo se anexa la certificación del cumplimiento de las horas de servicio social expedida por el Municipio. **Anexo 22.** Certificación del cumplimiento de las horas de servicio social
h) Conceder a cada estudiante beneficiario del programa por el comité, el treinta 30% por ciento del valor en pesos de la matrícula como apoyo educativo según el programa académico que curse.	En marco del convenio la FESC concedió a cada estudiante beneficiario del programa, el 30% del valor en pesos de la matrícula como apoyo educativo **Anexo 23**: resolución de aprobación de requisitos de matrícula de estudiantes de la FESC **Anexo 24.** plantilla de estudiantes FESC **Anexo 25.** Liquidaciones de matrícula financiera estudiantes del Programa **Anexo 26.** Certificación contable y financiero **Anexo 27.** Certificación registro y control
i) Garantizar la prestación del servicio educativo durante el periodo académico a los beneficiarios del convenio.	En marco del convenio la FESC garantiza por medio del funcionamiento de las funciones sustantivas de la Educación Superior: docencia, extensión e investigación, la prestación del servicio Formando técnicos, tecnólogos y profesionales en los programas aprobados a la FESC, por el Ministerio de Educación Nacional, con calidad y pertinencia, garantizando la competitividad del recurso humano. **Anexo 1.** Estructura Académico Administrativa **Anexo 28**. Informe de seguimiento académico
j) Designar una persona quien será el supervisor con el Municipio para vigilar el cabal desarrollo de las obligaciones del presente convenio.	En el marco del convenio la FESC designó como supervisora del convenio a la directora de Extensión y Proyección a la Comunidad. **Anexo 29:** Designación supervisor del convenio
k) Entregar al municipio un informe de los promedios obtenidos por estudiante beneficiado de la beca, y/o apoyo educativo, al finalizar cada periodo académico	La FESC expide como anexo la certificación de los promedios obtenidos por estudiantes beneficiados al finalizar el periodo académico 2024-2. **Anexo 27.** Certificación registro y control **Anexo 24**. plantilla de estudiantes FESC
l) Cumplir con la entrega de los documentos requeridos por el supervisor del contrato para tramitar las cuentas de cobro.	La Institución participó en los diversos Comités de Educación Superior programados de manera presencial y virtual por la Alcaldía, recibiendo indicaciones por parte del supervisor del convenio para el trámite de las cuentas de cobro **Anexo 19**. formato de informe de cumplimiento **Anexo 20**. Acta de pago **Anexo 21**. Participación en Comités de Educación Superior

m) Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del Convenio, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos, y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el municipio.	Se crearon las cuentas correspondientes en el sistema de información contable con el fin de detallar por separado los ingresos percibidos del convenio. **Anexo 30.** Certificación reconocimiento de registros contables
n) Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el supervisor del convenio.	Hasta el momento no aplicaría, pues el pago se va a realizar de forma vencida con el giro correspondiente a la ejecución real del semestre.
o) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	La Institución mantuvo comunicación directa con la Subsecretaría de Juventud y su equipo para el cabal desarrollo del convenio. **Anexo 31.** Comunicaciones efectuadas con la Subsecretaría de Juventud
p) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el municipio a través del supervisor del este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	La Institución maneja comunicación directa con el Subsecretario de Juventud y su equipo de trabajo, para el cabal desarrollo del convenio para analizar las situaciones presentadas. Ante cualquier solicitud, la Institución mediante el supervisor designado, gestiona para dar respuesta. **Anexo 19.** formato de informe de cumplimiento **Anexo 20.** Acta de pago **Anexo 21.** Participación en Comités de Educación Superior **Anexo 31.** Comunicaciones efectuadas con la Subsecretaría de Juventud
q) Entregar al supervisor del convenio los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.	Ante cualquier solicitud, la Institución mediante el supervisor designado, gestiona para dar respuesta a las respectivas solicitudes. **Anexo 19.** formato de informe de cumplimiento **Anexo 21.** Participación en Comités de Educación Superior
r) Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el municipio. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.	Se dispuso de la destinación específica de la cuenta y se anexa oficio **Anexo 32.** Certificación Cuenta bancaria y oficio de revisoría fiscal
s) Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	En marco del convenio la institución elaboró factura electrónica de venta correspondiente conforme a ejecución presupuestal; derivada de la cantidad de estudiantes debidamente matriculados periodo 2024-2 **Anexo 19.** formato de informe de cumplimiento **Anexo 20.** Acta de pago **Anexo 33.** Factura de venta

t) Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	La Institución realiza seguimiento y acompañamiento permanente a los estudiantes, reportando esta información en el sistema de información institucional. **Anexo 24.** plantilla de estudiantes FESC
u) Realizar mensualmente el registro y actualización permanente con calidad del 100% de la información de beneficiarios del Convenio.	La Institución realiza seguimiento y acompañamiento permanente a los estudiantes, reportando esta información en el sistema de información institucional, actualizando permanentemente con calidad el estado de cada beneficiario del convenio. **Anexo 24.** plantilla de estudiantes FESC **Anexo 28.** Informe de seguimiento académico
v) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del municipio, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	La institución cumple cabalmente la política de buen trato, propiciando una comunicación asertiva con todos los procesos dando respuesta a los requerimientos para el cabal desarrollo del presente convenio. **Anexo 34**. Certificación cumplimiento política de buen trato
w) Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio y que garanticen su oportuna y eficaz ejecución.	La supervisora del convenio está atenta a los requerimientos para ser atendidos en la brevedad de lo posible. **Anexo 35.** Revisora Fiscal cedula y tarjeta profesional **Anexo 36.** Cédula representante legal.pdf **Anexo 37.** Certificación banco de proyectos **Anexo 38.** Certificado de aportes de Revisora Fiscal FESC. pdf **Anexo 39.** Planilla de aportes ASOPAGOS **Anexo 40.** Certificado Junta central de contadores Revisora Fiscal

Anexo 1. Estructura Académico Administrativa
Anexo 2. Infraestructura física y Tecnológica
Anexo 3. Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.
Anexo 4. Resolución 000618 - 30 ENE 2023 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión Financiera. – SNIES 53508 – SNIES 111511
Anexo 5. Resolución N° 04820 - 15 ABR 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales. - SNIES 54146
Anexo 6. Resolución 013245 - 08 JUL 2022 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de turismo sostenible. - SNIES 111412 – SNIES 111517
Anexo 7. Resolución N° 08923 - 31 MAY 2018 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de contenidos gráficos publicitarios. -SNIES 10756
Anexo 8. Resolución N° 09734 – 06 JUL 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de diseño de modas – SNIES 53509
Anexo 9. Resolución N° 001235 - 04 FEB 2019 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Desarrollo de Software. – SNIES 107860
Anexo 10. Resolución N° 06373 - 05 ABR 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa Tecnología en Gestión de Logística Empresarial -SNIES 90605
Anexo 11. Resolución N° 05033 – 17 ABR 2024 del Ministerio de Educación Nacional Programa profesional Universitario en diseño y administración de negocios de la moda – SNIES 104671
Anexo 12. Resolución N° 8924 – 31 MAY 2018 del Ministerio de Educación Nacional Programa profesional universitario en diseño gráfico – SNIES 91388
Anexo 13. Resolución N°13246 – 08 JUL 2022 del Ministerio de Educación Nacional Programa Profesional universitario en administración turística y hotelera – SNIES 111413 – SNIES 102889

Anexo 14. Resolución N°1236 – 04 FEB 2019 del Ministerio de Educación Nacional Programa Profesional ingenieria de software – SNIES 107861
Anexo 15. Resolución N°000619 – 30 ENE 2023 del Ministerio de Educación Nacional Programa Profesional universitario en administración financiera – SNIES 54738 – SNIES 111512
Anexo 16. Resolución N°4827 – 15 ABR 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa Profesional universitario en administración negocios internacionales – SNIES 54765
Anexo 17. Resolución N°5869 – 04 MAY 2015 del Ministerio de Educación Nacional Programa tecnologia en gestión de comercio internacional – SNIES 104437
Anexo 18. Certificación de calidad ISO 9001:2015
Anexo 19. formato de informe de cumplimiento
Anexo 20. Acta de pago
Anexo 21. Participación en Comités de Educación Superior
Anexo 22. Certificación del cumplimiento de las horas de servicio social
Anexo 23: resolución de aprobación de requisitos de matricula de estudiantes de la FESC
Anexo 24. plantilla de estudiantes FESC
Anexo 25. Liquidaciones de matricula financiera estudiantes del Programa
Anexo 26. Certificación contable y financiero
Anexo 27. Certificación registro y control
Anexo 28. Informe de seguimiento académico
Anexo 29: Designación supervisor del convenio
Anexo 30. Certificación reconocimiento de registros contables
Anexo 31. Comunicaciones efectuadas con la Subsecretaría de Juventud
Anexo 32. Certificación Cuenta bancaria y oficio de revisoría fiscal
Anexo 33. Factura de venta
Anexo 34. Certificación cumplimiento política de buen trato
Anexo 35. Revisora Fiscal cedula y tarjeta profesional
Anexo 36. Cédula representante legal.pdf
Anexo 37. Certificación banco de proyectos
Anexo 38. Certificado de aportes de Revisora Fiscal FESC. pdf
Anexo 39. Planilla de aportes ASOPAGOS
Anexo 40. Certificado Junta central de contadores Revisora Fiscal

Observaciones de Mejora: No aplica

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
C.C: 37.219.309
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE FESC

NORIS ADRIANA ORTIZ DULCEY
C.C: 1.090.404.300
SUBSECRETARÍA DESARROLLO DE LA JUVENTUD
SUPERVISOR DESIGNADO